



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-98-35177 y sus acumulados 05-98-37685, 05-99-41894, 05-99-48986, 05-00-58757 y 05-01-67038 (I y II Cuerpo) ; en el cual se llama a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir nueve (9) cargos de Docentes Auxiliares, incluyendo cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y cinco (5) cargos de Ayudantes de Primera, todos con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Público, Provincial y Municipal ; y

CONSIDERANDO :

Que a fs. 450/ 466, los Dres. Jorge Barbará, Antonio María Hernández y Alberto Zarza Menzaque, miembros del jurado de Concurso designado, emiten dictamen proponiendo el orden de mérito ;

Que el Ab. Jorge Ernesto Jofré (fs.474) ha deducido impugnación al dictamen del Tribunal;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido Dictamen N° 24.545 a fs. 481 opina : *" que este expediente deberá volver a la Unidad Académica de origen a fin de que se agreguen aquellos actuados que contengan todos los antecedentes y sus respectivos comprobantes presentados por el Abogado Jofré para poder dictaminar al respecto. "*, y a fs. 484 , obra Dictamen N° 24962 concluyendo *"que si el señor Decano comparte los términos del presente, solicite al Tribunal interviniente, una ampliación del dictamen emitido, por aplicación del artículo 19° de la Ordenanza N° 8/86 de aplicación supletoria, notificando la ampliación, previo a su envío a esta Dirección para su análisis definitivo. "*

Que a fs.487 se dictó la Resolución del H.C.D. N° 441/00, por la que se solicita a los miembros del Jurado ampliación del Dictamen ;

Que a fs. 1/3 del Expediente 05-01-67038 obra la ampliación del dictamen solicitado ;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido Dictamen N° 25771 a fs. 514 concluyendo: *"...que de compartir lo expuesto en este dictamen, se deberá rechazar la impugnación deducida y aprobar lo actuado por el Jurado, designando aquellos aspirantes propuestos para ocupar los cargos de auxiliares docentes. "*

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 516 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

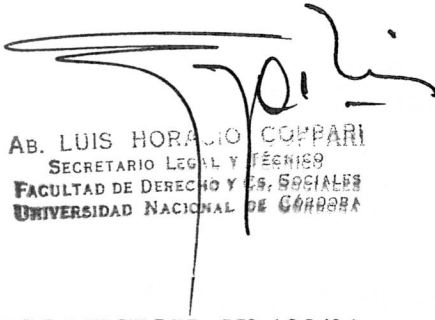
Art. 1º.-Rechazar la impugnación deducida por el postulante Ab. **JORGE ERNESTO JOFRE.**

Art. 2º.-Designar por concurso en el cargo de Jefe Trabajos Prácticos dedicación simple (cód. 032) a los siguientes docentes Abogados: **ARMANDO GUALBERTO MAYOR, JUAN FERNANDO BRÜGGE, NORMA BONIFACINO y ALVARO ROJAS MORESSI**, encuadrando la presente designación en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 .

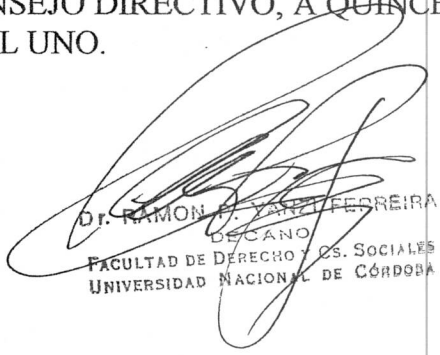
Art. 3º.-Designar por concurso en el cargo de Ayudante de Primera dedicación simple (Cód. 034) a los siguientes docentes Abogados: **JORGE ERNESTO JOFRE, FEDERICO JUSTINIANO ROBLEDO, EFRAÍN RODOLFO GASTEESI, JOSE EMILIO ORTEGA Y MYRTHA ARGANARAS DE MUNDET**, encuadrando la presente designación en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 .

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber y pase a Oficina de Notificaciones, Dirección de Administración, Secretaría Académica y a los Departamentos de Concursos y de Derecho Público a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON DE YBARRA FREYRE
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 192/01.-